

V-3 C-253 1891

EL OBRERO

PERIÓDICO INTÉRPRETE DE LOS PRINCIPIOS

DE LA

ASOCIACIÓN DE OBREROS EN GENERAL

AÑO I.

Valencia 15 de Diciembre de 1891.

NÚM. 2.

INTERESANTE

Esta Asociación ha establecido su domicilio en la calle de la Jabonería Nueva, núm.º 6, principal, adonde se dirigirá la correspondencia.

La Junta directiva trata de dotar la nueva casa social de todos aquellos alicientes que crea necesarios, á fin de proporcionar útil distracción á los socios, y á este efecto espera, que todos los que deseen contribuir al aumento de la Biblioteca con algunos libros, se servirán remitirlos á la misma, cuyos donativos recibirá con el mayor agrado, publicándolos en el periódico para satisfacción de todos.

La Junta directiva ha nombrado médico de esta Asociación, interinamente y con la condicion de visitar gratis, que ya regía, al Sr. D. Gaspar Montoliu Dolz, Licenciado en Medicina y Cirugía, en sustitución de D. Manuel Pérez Castillo.

Los socios que hayan de utilizar sus servicios se servirán pasar aviso á dicho señor, habitante en la calle del Grabador Selma, n.º 7, pral.; debiendo

de manifestar el recibo del mes corriente, ó el del anterior, si aquellos no se hubiesen repartido.

LA LONJA DEL TRABAJO

A la información abierta por la Comisión dictaminadora del Excmo. Ayuntamiento, sobre la instalación de una Lonja del Trabajo, esta Asociación ha presentado el dictamen siguiente:

«EXCMO. SR.:

LA ASOCIACIÓN DE OBREROS EN GENERAL, de esta ciudad, ha visto con la más grata satisfacción el interés laudable conque el Excmo. Ayuntamiento de su digna presidencia ha tomado el asunto de la creación de una Lonja del Trabajo, así como las gestiones que al efecto practica para llevar á la realización una de las instituciones que sin duda alguna ha de reportar tangibles beneficios, y ha de contribuir en parte á mejorar la condición de la clase obrera.

Con recto juicio y elevación de miras, la Corporación municipal ha buscado directamente la opinión de esta clase obrera, reuniendo al efecto la representación de las Sociedades de esta clase, á fin de oír su parecer, para tomarlo en cuenta al formular las bases fundamentales de la nueva institución, á impulsos del deseo de que éstas reflejen lo más fielmente posible el verdadero objeto á que aquella obedece.

Deber ineludible es de esta Asociación,

el acudir sin dilación al llamamiento de la Comisión dictaminadora de ese excelentísimo Ayuntamiento, tanto más, cuanto le cabe el honor de que haya partido de su seno la iniciativa de este pensamiento, por cuya realización está vivamente interesada.

Bien quisiera presentar al ilustrado criterio de los señores componentes de la indicada Comisión, un razonado y completo informe que satisficiera los deseos que impulsan á esta Asociación, pero limitándose á lo que las escasas facultades del obrero permiten, cumplirá su cometido, si no con ilustración, al menos con la más sincera voluntad.

La Lonja del Trabajo, en nuestra humilde opinión, debe de investirse de independencia de carácter y estar á cubierto tanto de las veleidades de la política como de la lucha constante de ideas que se agitan en el orden social, ó más claro, debe ser una institución permanente con un régimen constante que obedezca en un todo al objeto para que se crea.

A este propósito, cabe el suponer, que el Excmo. Ayuntamiento, continuando con el celo que tiene demostrado de beneficiar á la clase obrera por los medios que estén á su alcance, procurará dotar á este instituto de una organización que corresponda á los fines indicados, y que al propio tiempo sea garantía de estabilidad y punto de apoyo para la confianza del obrero.

En dicha organización, que consideramos oficial, sería lógico el que tuviese una parte activa la representación de las clases sociales, y á este efecto sería del caso que á la Comisión nombrada por el excelentísimo Ayuntamiento para estar al frente de la gestión administrativa de la Lonja, se agregase una Comisión compuesta de un representante de cada una de las Sociedades constituidas en la capital, que tengan por objeto el fomento de las fuerzas productoras en sus distintos conceptos, para que al propio tiempo que auxiliara á la Comisión oficial en sus trabajos, tuviese de este modo la institución el verdadero carácter mixto que debe de acompañarle.

Y fijándonos ahora en los medios en que el Excmo. Ayuntamiento podía contar para llevar á la práctica este pensamiento, y siendo el local en donde debiera de instalarse uno de los asuntos principales, nos permitimos indicar, aunque someramente, que en la sesión celebrada por esa digna Corporación en 29 de Junio de 1890, se

aceptó en principio una proposición presentada por el entonces concejal D. Hermínio Rubio, para que se destinase á este objeto el edificio que actualmente ocupa el Almudín; local, que tanto por su capacidad como por el lugar en que está situado, y por pertenecer de derecho al Municipio, llenaría las condiciones que se requieren para el establecimiento de que se trata.

Esta Asociación, pues, expuesto lo que antecede, tiene el honor de presentar á la consideración de la respetable Comisión dictaminadora del Excmo. Ayuntamiento las bases más esenciales, que en su limitado criterio podían servir de regla para la institución de la Lonja del Trabajo.

BASES

1.^a La Lonja del Trabajo debería de instalarse en un local espacioso, en donde se reuniesen los obreros pertenecientes á toda clase de oficios, que careciendo de trabajo tratasen de adquirirlo.

2.^a Esta Lonja no podría destinarse á otro objeto mas que para la contratación del trabajo; y con el fin de que nunca pudiese adquirir otro carácter al que sirve de base á su creación, no serían permitidas las reuniones que requiriesen presidencia para sus deliberaciones.

3.^a La gestión, administración y ejecución de cuanto requiriese en su práctica, estaría á cargo del Excmo. Ayuntamiento, por medio de sus dependientes.

4.^a A la Comisión nombrada por el Excmo. Ayuntamiento para los efectos de la base anterior, se agregaría otra compuesta de un representante por cada una de las Sociedades constituidas en esta capital que tengan por objeto el fomento de las clases productoras.

5.^a Debería de llevarse un Registro de entrada de todos los obreros que solicitan trabajo, con expresión de su edad, profesión, domicilio y naturaleza.

6.^a Otro libro de salida en donde además de lo expresado en el de entrada, constase el establecimiento ó particular en donde se han colocado.

7.^a La Lonja estaría abierta todos los días laborables desde la salida del sol hasta dos horas después de puesto, y los días festivos hasta el medio día.

8.^a El obrero que solicitare trabajo y constase en el libro de entrada, no sería indispensable el que estuviese constantemente en el local de la Lonja.

9.^a El que solicitare algún obrero y no le encontrase en el local de la Lonja, lo hará constar en el Registro, expresando el establecimiento y clase que se necesite.

10. Estos Registros se pondrían á disposición, tanto del que procure trabajo como del que lo demande.

11. Se establecería un salón de lectura para los obreros que allí concurriesen.

12. A fin de tener datos en que constase el movimiento del trabajo, al final de cada año se formaría una estadística sacada de los libros-registros, con expresión de los obreros procedentes de fuera de la capital y clase de ocupación en que se han colocado.

13. Todos estos servicios serían completamente gratuitos.

Estas son, Excmo. Sr., las condiciones que esta Asociación ha creído del caso el indicar; no obstante, el Excmo. Ayuntamiento, con su superior ilustración y elevado criterio, resolverá lo que crea más conveniente y acertado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 31 de Octubre de 1891.—El Presidente, *Mariano Gimeno*.—El Secretario accidental, *Vicente Oliver*.—M. I. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Valencia.»

UNA DESGRACIA PARA VALENCIA

La cesión de las líneas de nuestros ferrocarriles á la Compañía del Norte.

Casi viéndolo estamos, y todavía nos resistimos á creerlo; dictadas hay disposiciones que desde 1.^o de año han de empezar á producir sus efectos, y aún dudamos, á pesar de la proximidad de la fecha, que se vean cumplimentadas: tal es la gravedad y trascendencia que en sí encierra el asunto de que nos ocupamos.

En virtud de contratos celebrados á la muerte del valenciano marqués de Campo, fatal acontecimiento que fué como señal de aviso para que todos los *hombres de negocios* se lanzaran sobre lo que había sido objeto de la prosperidad de aquel insigne patricio y del engrandecimiento é importancia de esta capital, ya nos vimos amenazados de nueva invasión francesa, porque el Banco

Hispano-Colonial, que había adquirido el número de acciones suficiente para acreditarle como el representante de la mayoría de los accionistas, concertó tratados con las Compañías de Tarragona, Barcelona y Francia y del Norte, para que pasara á ser propiedad de aquellas los ferrocarriles de Almansa á Valencia y Tarragona; pero fracasó el proyecto porque sin duda no podía resultar el objeto ó *negocio* que se perseguía, (no por atenciones ni miramientos de ninguna especie) y caímos en la candidez imperdonable de creer que se había disipado la tormenta que nos amenazaba, y que las cosas seguirían tal como hasta entonces se encontraban.

Desgraciadamente no ha sucedido así, y cuando menos lo esperábamos, cuando todavía saboreábamos el placer que nos produjo aquel fracaso, de la noche á la mañana nos encontramos con que aquel deseo acariciado de enagenar bienes legados á Valencia (bajo el punto de vista industrial y comercial), había lanzado sus gérmenes por lo bajo, y ha venido á fructificar ahora en el fértil terreno económico de la Compañía del Norte, que sin duda podrá repartir mayores dividendos entre los tenedores de papel ferroviario y satisfacer además la desmesurada ambición de inteligentes especuladores. *Consumatum est.*

El hecho está consumado, y de él resulta, al parecer, que seguramente es sólo el lucro lo que se ha buscado, y como es mucho más lo que se había de tener presente, de aquí que dudemos el que se ponga en práctica lo convenido, y de que confiemos en que, recapacitando lo que lleva consigo el arreglo hecho y de las tristes consecuencias de que puede ser origen, vuelvan sobre su acuerdo las partes concertantes y dejen las cosas en el lugar que antes se encontraban.

Nosotros, que somos los primeros en reconocer que debe respetarse el derecho de cada cual, creemos también que éste tiene sus límites, y que debe terminar allí donde las razones de consideración, conciencia y humanidad empiezan. No sólo de pan vive el hombre, y si éste no sacrificara alguna vez el espíritu de ambición que le corroe para atender las necesidades de sus semejantes, la vida se haría imposible y acabaríamos por devorarnos mutuamente. Porque, ¿se ha recapacitado, al decretar la supresión de las oficinas en Valencia, la suerte que van á correr por ahora las dos-

cientas y tantas familias de otros tantos empleados que van á quedar sin ocupación y que se les priva del pan para sus hijos, á pesar de haber cumplido con su deber? ¿Se ha pensado en que los haberes de esos honrados funcionarios á quienes se despide, se gastaban en Valencia y se repartían entre muchos que, al no participar de ellos, no tendrán tampoco medios de subsistencia? Y agregando todo esto á la importancia que se le quita á Valencia, la tercera capital de España, al dejarla reducida simplemente á una estación de primera, y el considerar que son muchos los que han de sufrir perjuicios por esta innovación; ¿no son motivos más que suficientes para que se premedite con detención sobre la resolución adoptada?

Si se tratara de una capital sin importancia donde el pasajero sólo se detiene algunas horas para esperar el paso ó salida de un trén, se comprenderían perfectamente las economías; pero suprimir gastos en donde se han de obtener los mismos considerables ingresos, eso podrá ser un excelente cálculo mercantil, pero también un manifiesto egoísmo.

Recapacite sobre estas leales observaciones el Consejo de Administración de la Compañía del Norte, y teniendo en cuenta que sus respetables individuos no deben olvidarse que son españoles, ya que no sean valencianos, evite que el día primero de año sea de triste recuerdo para Valencia.

El Ayuntamiento de esta capital ha tomado cartas en el asunto, y en su sesión del lunes acordó comisionar al alcalde para que gestione cerca de quien corresponda la continuación en la misma de las oficinas del ferrocarril, diligencia que ha empezado á evacuar el Sr. Martínez y Gil, dirigiendo una comunicación al Director de la Compañía del Norte para que se le manifiesten los propósitos del Consejo de Administración que preside acerca del asunto de que se trata.

Ignoramos si se habrá recibido ya contestación, y por lo tanto si se persiste ó no en lo acordado. De todos modos, creemos que Valencia toda debe tomar interés en esta cuestión que le afecta grandemente, y á la voz de la Corporación municipal debe unir la suya todo el que de buen valenciano se precie.

Nosotros, lo poco que podemos hacer en beneficio de los designados á cesar, eso

intentaremos, esto es, llamar á nuestro lado á todas las Sociedades, que no dudamos se apresurarán á secundar nuestros propósitos, para que, interpretando los deseos de la opinión pública de esta capital se eleve á dicho Consejo una exposición en el sentido de llamar su atención sobre los perjuicios que pueden ocasionar las disposiciones encaminadas á suprimir el movimiento material que hoy se observa en oficinas y talleres, porque es de temer que con lo resuelto hasta hoy, no quede ultimado el plan de la Compañía citada.

SECCION DE NOTICIAS

Varias sociedades federadas de las que forman la agrupación socialista en esta capital, han presentado al Ayuntamiento el informe respecto á la creación de la Lonja del Trabajo.

En este documento se considera perjudicial esta institución para la clase obrera, y se trata de demostrar que sería de funestos resultados para la misma el que se conociera con exactitud el número de obreros que carecen de trabajo, aduciendo al efecto varias razones en apoyo de esta opinión.



Hemos recibido el número 4.º del periódico *La Unión Obrera*, órgano oficial de la Unión general de trabajadores, que se publica en Barcelona. En este número se inserta un extenso cuadro demostrativo del número de socios que se hallan trabajando, parados ó enfermos, etc., con expresión de la localidad y sección á que corresponden.



Tenemos entendido que la sociedad *Unión Pictórica*, tiene formulado su dictamen respecto á la instalación de la Lonja del Trabajo. Parece que sus bases están en relación aproximada á las propuestas por nuestra Asociación.

ADVERTENCIA

Con objeto de dar publicación lo antes posible á las noticias interesantes que encabezan el periódico, la Junta directiva ha dispuesto publicar este número constando sólo de cuatro páginas.